



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2022 (Nº 6/2022).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretaria
Sra. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez
Sra. Rosa Isabel Robles Casero

En Alcolea de Calatrava, siendo las 09:00 horas del día 19 de julio de 2022, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 8 de junio de 2022 (núm. 05/2022).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS 02/2022 - REMODELACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA DEL CAMPO DE FÚTBOL EN ALCOLEA DE CALATRAVA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se conoce la propuesta de la ALCALDÍA - PRESIDENCIA, cuyo texto literal es el siguiente:

Con fecha 08/06/2022 se adopta acuerdo por la Junta de Gobierno Local en el que se aprueba el proyecto de obras, el expediente de contratación y el gasto, disponiendo la apertura del

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



procedimiento de adjudicación de las obras para la de remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava, por procedimiento abierto simplificado.

Con fecha 08/06/2022 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de contratación del Estado.

Con fecha 08/06/2022 se publica el Documento de Pliegos en la Plataforma de contratación del Estado.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación, por no haberse presentado ninguna oferta (Acta de fecha 30/06/2022).

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 13/07/2022.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del siguiente contrato de obras por no haberse presentado ninguna oferta:

Proyecto de ejecución de remodelación de la zona deportiva del campo de fútbol de Alcolea de Calatrava	
Remodelación del antiguo campo de fútbol para nuevo campo de fútbol 7 con césped artificial, zonas de juegos de niños, petancas, estancias y paseo.	
Autor del Proyecto:	Fecha:
Ana María Arroyo Arroyo, Servicios Técnicos de la Diputación de Ciudad Real - Departamento de Arquitectura	Abril 2022

Situación: Carretera de Corral de Calatrava s/n en el municipio de Alcolea de Calatrava.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- APROBACIÓN PROYECTO DEFINITIVO-MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALCOLEA DE CALATRAVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, MEDIDA 7

Se conoce la propuesta de la ALCALDÍA - PRESIDENCIA, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el proyecto definitivo de fecha 29 de junio de 2022 de "Mejora de la eficiencia de las instalaciones de potabilización del municipio de Alcolea de Calatrava" en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, medida 7 y el cual contempla algunas modificaciones con respecto al aprobado el 20 de octubre de 2020 por decreto nº 2020/76 realizado por el *Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Castellanos Tajuelo* y por un importe total de sin IVA de 134.572,97 €.

Visto que el Decreto n.º 2022/94 de fecha 30 de junio de 2022 se establecía el condicionante de ratificación de acuerdo adoptado en el mismo.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 13 de julio de 2022.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar proyecto definitivo "Mejora de la eficiencia de las instalaciones de potabilización del municipio de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real)" por importe total de 134.572,97 € (excluido IVA), ratificando de esta forma el Decreto n.º 2022/94 y enviar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real el presente con el objeto de continuar este ayuntamiento en dicho programa de ayudas.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 09:30 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.